

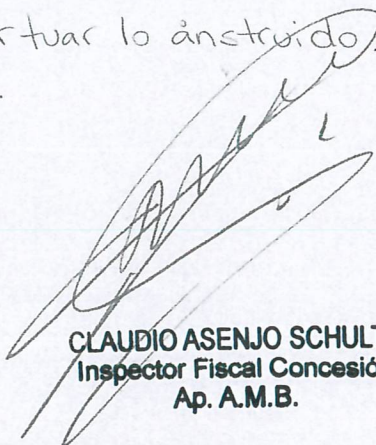
21.11.2016 46

De : Inspector Fiscal.

A : Gerente General SC Nuevo Pudahuel S.A.

En relación al recurso de reposición deducido por su Representada, con fecha 14 de noviembre en curso, en contra de la orden contenida en el libro de Obra, tomo III, folio 26°, párrafos 3° y 4°, en virtud de la cual se instruye efectuar una propuesta de procedimiento de regularización de los ingresos comerciales según la normativa contractual que allí se indica y, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1.8.14 de las Bases de Licitación, se rechaza el recurso de reposición atendido a que no se han aportado nuevos antecedentes que permitan desvirtuar lo instruido.

Atentamente.



CLAUDIO ASENJO SCHULTZ
Inspector Fiscal Concesión
Ap. A.M.B.

Como conocimiento

N/ rec de

21/11/2016